



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de junio de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintidós (22) de junio de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Edwin de Jesús Gómez Ramírez
Demandado	Eder David Hernández Ramos
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00006.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 18 de abril de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021						
Capital						\$1.350.000
Fecha inicio de la liquidación						18/04/2019
Fecha final de la liquidación						25/05/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	12	\$11.574
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$29.928
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$28.909
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$29.845
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$29.900
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$28.936
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$29.596
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$28.553
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$29.337
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$29.143
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$27.635
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$29.393
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$28.095
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$28.335
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$27.321
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$28.232
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$28.475
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$27.637
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$28.194
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$26.942
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$27.306

ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$27.108
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$24.765
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$27.240
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$26.225
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	25	\$21.747
Total Intereses						\$710.371

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$1.350.000
Intereses moratorios causados desde el 18 de abril de 2019 hasta el 25 de mayo de 2021	\$710.371
TOTAL	\$2.060.371

3. Finalmente, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.500)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$2.060.371**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$67.500)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2021.00006.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8931a386429f8421e7a729b82474160def318355a972de591f8fba5c62efb5ff

Documento generado en 22/06/2021 06:49:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**